

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EL TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

Siendo las once horas con un minuto del trece de diciembre de dos mil veintiuno, estando presentes en la sesión pública de resolución del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, las Magistradas y los Magistrados, **JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES, ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ, GLORIA ESPARZA RODARTE, ROCÍO POSADAS RAMÍREZ Y TERESA RODRÍGUEZ TORRES**, asistidos por el licenciado Clemente Cristóbal Hernández, Secretario General de Acuerdos, que actúa y da fe.

**POR LO TANTO SE HACE CONSTAR:** Que al encontrarse presentes en esta sesión pública de resolución los cinco integrantes del Pleno de este Tribunal, existe quórum legal para sesionar; asimismo, se informa que el orden del día programado para esta fecha, es la celebración de la sesión pública virtual de discusión y votación de los proyectos de resolución relativos a los expedientes siguientes:

NO.	EXPEDIENTE	ACTOR/A	AUTORIDAD RESPONSABLE	MAGISTRADO/A INSTRUCTOR
1	TRIJEZ-JDC-095/2021	Mauricio Javier Vázquez	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	Teresa Rodríguez Torres
2	TRIJEZ-RR-031/2021	Partido Político Movimiento Dignidad Zacatecas	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	Teresa Rodríguez Torres
3	TRIJEZ-RR-033/2021	Partido Político La Familia Primero	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	Teresa Rodríguez Torres

4	TRIJEZ-RR-034/2021	Partido Político Movimiento Dignidad Zacatecas	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	Teresa Rodríguez Torres
5	TRIJEZ-RR-035/2021	Partido Político del Pueblo	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	Teresa Rodríguez Torres
6	TRIJEZ-PES-015/2021	Partido Revolucionario Institucional	Julio César Chávez Padilla y Otro	Teresa Rodríguez Torres
7	TRIJEZ-PES-076/2021	Partido Verde Ecologista de México	Iván de Santiago Beltrán y Otros	Gloria Esparza Rodarte
8	TRIJEZ-PES-078/2021	Rubén Castañeada Hernández y Otro	Abraham Castro Trejo	Teresa Rodríguez Torres
9	TRIJEZ-PES-081/2021	Claudia Edith Anaya Mota y Otras	David Monreal Ávila y Otro	Gloria Esparza Rodarte
10	TRIJEZ-PES-082/2021	Ana María Romo Fonseca	David Monreal Ávila	Gloria Esparza Rodarte
11	TRIJEZ-PES-083/2021	Claudia Edith Anaya Mota y Otras	David Monreal Ávila y Otro	Gloria Esparza Rodarte
12	TRIJEZ-PES-084/2021	Bibiana Lizardo	David Monreal Ávila y Otro	Gloria Esparza Rodarte

13	TRIJEZ-PES-085/2021	María Elena Ortega Cortés y Otras	David Monreal Ávila y Otro	Gloria Esparza Rodarte
14	TRIJEZ-PES-086/2021	Claudia Edith Anaya Mota y Otras	Marco Antonio Flores Sánchez	Gloria Esparza Rodarte
15	TRIJEZ-PES-087/2021	Claudia Edith Anaya Mota y Otras	Marco Antonio Flores Sánchez	Gloria Esparza Rodarte
16	TRIJEZ-PES-088/2021	Bibiana Lizardo	Marco Antonio Flores Sánchez	Gloria Esparza Rodarte
17	TRIJEZ-PES-089/2021	María Elena Ortega Cortés y Otras	Marco Antonio Flores Sánchez	Gloria Esparza Rodarte

Acto continuo, el Magistrado Presidente agradece al Secretario General de Acuerdos, dejando a consideración de las Magistradas y el Magistrado el orden del día propuesto para las resoluciones de los asuntos listados, solicitándoles su voluntad expresa de manera económica, quienes levantaron la mano para manifestar su conformidad.

Enseguida se declaró formalmente iniciada la sesión pública de discusión y votación del proyecto de resolución.

El Magistrado Presidente solicitó al Secretario General de Acuerdos dar cuenta conjunta con el proyecto de resolución relativo al expediente TRIJEZ-PES-076/2021, interpuesto por el Partido Verde Ecologista de México, contra Iván de Santiago Beltrán y Ulises Mejía Haro, por la supuesta realización de actos de campaña sin contar con su registro como candidatos y contra el Partido Encuentro

Solidario por culpa in vigilando, con el proyecto de resolución relativo a los expedientes TRIJEZ-PES-081/2021 y acumulados, interpuestos por diversas ciudadanas contra David Monreal Ávila y con el proyecto de resolución relativo a los expedientes TRIJEZ-PES-086/2021 y acumulados, interpuestos por diversas ciudadanas contra Marco Antonio Flores Sánchez, **inicialmente se propone escindir** los asuntos, puesto que a cada denunciado se le atribuyen diferentes hechos presuntamente infractores realizados en distintos lugares y momentos, por lo que lo pertinente en tales casos, es resolver de manera separada por lo que se refiere a los hechos atribuidos a DAVID MONREAL ÁVILA, y por lo que se refiere a los hechos atribuidos a MARCO ANTONIO FLORES SÁNCHEZ, elaborados por la ponencia de la Magistrada Gloria Esparza Rodarte.

Al finalizar la cuenta el Magistrado Presidente concedió el uso de la palabra a las Magistradas y al Magistrado que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones.

Al no haber participaciones, el Magistrado Presidente solicitó al Secretario General de Acuerdos recabar los votos y el sentido de los mismos a las Magistradas y a los Magistrados presentes. Dichos proyectos de resolución fueron **aprobados por unanimidad** de votos. En consecuencia, en el **procedimiento especial sancionador número 76 de este año, SE RESUELVE:**

**ÚNICO.** Se sobresee el Procedimiento Especial Sancionador por las consideraciones expuestas en la sentencia.

**Referente a los procedimientos especiales sancionadores números 81, 82, 83, 84 y 85, todos de este año, SE RESUELVE:**

**PRIMERO.** Se acumulan los expedientes TRIJEZ-PES-082/2021, TRIJEZ-PES-083/2021, TRIJEZ-PES-084/2021 y TRIJEZ-PES-085/2021 al diverso TRIJEZ-PES-081/2021 y se ordena agregar copia certificada de los puntos resolutivos de esta ejecutoria a los expedientes acumulados.

**SEGUNDO. Se sobreseen** los procedimientos especiales sancionadores por las razones expuestas en el apartado 4 de esta sentencia.

**En cuanto a los procedimientos especiales sancionadores números 86, 87, 88 y 89, todos de este año, SE RESUELVE:**

**PRIMERO. Se acumulan** los expedientes TRIJEZ-PES-87/2021, TRIJEZ-PES-88/2021 TRIJEZ-PES-89/2021 al diverso TRIJEZ-PES-86/2021, por lo que se ordena agregar copia certificada de la presente resolución a los expedientes acumulados.

**SEGUNDO.** Se determina la **existencia** de la infracción relativa a violencia política contra las mujeres en razón de género atribuida a Marco Antonio Flores Sánchez por las razones expuestas en la presente sentencia.

**TERCERO. Se impone** a Marco Antonio Flores Sánchez una sanción consistente en amonestación pública.

**CUARTO. Se ordena** a Marco Antonio Flores Sánchez, **cumplir con las medidas de reparación y no repetición** en los términos señalados en el **apartado C** de la presente sentencia.

El Magistrado Presidente ordenó al Secretario General de Acuerdos provea lo necesario para la firma y notificación de las resoluciones.

Por último, el Magistrado Presidente solicitó al Secretario General de Acuerdos dar cuenta con el proyecto de resolución relativo al expediente TRIJEZ-RR-031/2021, TRIJEZ-RR-033/2021, TRIJEZ-RR-035/2021 y TRIJEZ-JDC-095/2021, promovidos por los partidos políticos locales “MOVIMIENTO DIGNIDAD ZACATECAS”, “LA FAMILIA PRIMERO, ”PARTIDO DEL PUEBLO” Y MAURICIO JAVIER VÁZQUEZ, respectivamente, en contra de las resoluciones emitidas por el Consejo General del

Instituto Electoral del Estado de Zacatecas número 20, 21 y 22 de este año, mediante las cuales determinó la respectiva pérdida de registro de los indicados partidos políticos, con el proyecto de resolución relativo al expediente TRIJEZ-RR-034/2021, promovido por el Partido Político Movimiento Dignidad Zacatecas, con el proyecto de resolución relativo al expediente TRIJEZ-PES-015/2021, promovido por el Partido Revolucionario Institucional en contra de diversos presidentes municipales del estado de Zacatecas, electos en el periodo 2018-2021 y del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, por la supuesta infracción consistente en el uso indebido de recursos públicos y la vulneración al principio de neutralidad e imparcialidad, y con el proyecto de resolución relativo al expediente TRIJEZ-PES-078/2021, promovido por Rubén Castañeda Hernández, entonces candidato a presidente municipal de Pánuco, Zacatecas y Sabino Palacios Maldonado, representante del partido político local “La Familia Primero” ante el consejo municipal del mismo lugar, en contra de Abraham Castro Trejo, entonces candidato a Presidente Municipal de dicho municipio, para el proceso electoral 2020-2021, postulado por el partido político Nueva Alianza Zacatecas, elaborados por la ponencia de la Magistrada Teresa Rodríguez Torres. Al finalizar las cuentas el Magistrado Presidente concedió el uso de la palabra a las Magistradas y a los Magistrados que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones.

Al no haber participaciones, el Magistrado Presidente solicitó al Secretario General de Acuerdos recabar los votos y el sentido de los mismos a las Magistradas y a los Magistrados presentes.

Dichos proyectos de resolución fueron **aprobados** por **unanimidad** de votos. En consecuencia, en el **recurso de revisión 31, 33, 35 y juicio ciudadano 95**, todos de este año, **SE RESUELVE:**

**PRIMERO. Se decreta la acumulación** de los expedientes TRIJEZ-RR-033/2021, TRIJEZ-JDC-095/2021, y TRIJEZ-RR-035/2021 al diverso TRIJEZ-RR-031/2021, debiendo glosarse copia certificada de la presente sentencia a los autos de los expedientes acumulados.

**SEGUNDO. Se confirman** las resoluciones RCG-IEEZ-020/VIII/2021, RCG-IEEZ-021/VIII/2021 y RCG-IEEZ-022/VIII/2021, emitidas por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

**Respecto al recurso de revisión 34 de este año, SE RESUELVE:**

**ÚNICO. Se desecha** de plano la demanda interpuesta por el Partido Político Local Movimiento Dignidad Zacatecas.

**En cuanto al procedimiento especial sancionador 15 de este año, SE RESUELVE:**

**ÚNICO. Se sobresee** el Procedimiento Especial Sancionador, por las consideraciones expuestas en la sentencia.

**Referente al procedimiento especial sancionador 78 de este año, SE RESUELVE:**

**ÚNICO. Se Sobresee** el procedimiento especial sancionador, por las consideraciones expuestas en la sentencia.

El Magistrado Presidente ordenó al Secretario General de Acuerdos provea lo necesario para la firma y notificación de las resoluciones.

Siendo las once horas con veinte minutos del trece de diciembre de dos mil veintiuno, se dio por terminada la sesión al haberse agotado el análisis y resoluciones de los asuntos, levantándose acta circunstanciada para debida constancia, misma que fue leída, aprobada por **unanimidad** de votos y firmada por las Magistradas y los Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral del Estado que

en ella intervinieron, con la asistencia del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. DOY FE.

**MAGISTRADO PRESIDENTE**

**JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES**

**MAGISTRADO**

**ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ**

**MAGISTRADA**

**GLORIA ESPARZA RODARTE**

**MAGISTRADA**

**ROCÍO POSADAS RAMÍREZ**

**MAGISTRADA**

**TERESA RODRÍGUEZ TORRES**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ**

CERTIFICACIÓN.- El Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, hace constar que las firmas plasmadas en la presente foja corresponden a la sesión pública celebrada el trece de diciembre de dos mil veintiuno, DOY FE.-